

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23303 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 255/2021 por auto de fecha 6 de mayo de 2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso instado por la Procuradora Dña. María del Carmen Navarro Ballester en representación de La Original Churrería, S.L., con CIF B88445226, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLR, declarar su extinción.

Madrid, 6 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210029480-1